

Ley que concede una pensión del Co-
lido de \$250.00 mensuales a la
señora Amada A. Alfonso Vda. Escobedo.

NOMBRE

#892

NO.

2483



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

31-7-78



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 22163

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

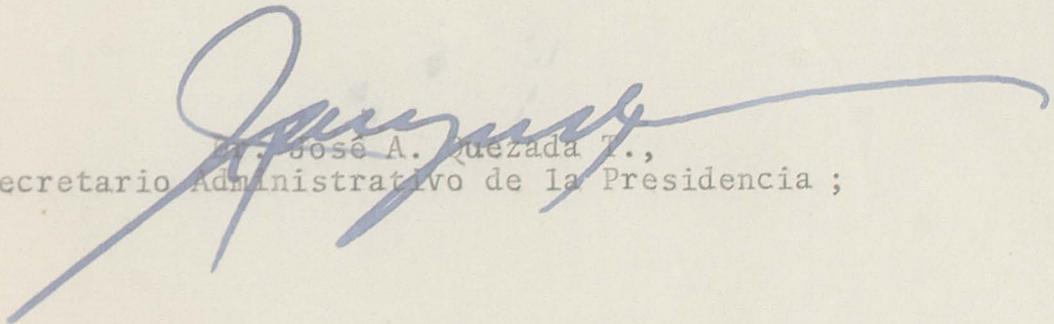
12 AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor;

En relación con su comunicación No.394, de fecha 25 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado a la señora Amada A. Alfonso Vda. Tavárez, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso, y registrada con el No.892.

Atentamente,


Sr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia ;

JAQT
Aem.

Núm: 22163

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.394, de fecha 25 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado a la señora Amada A. Alfonso Vda. Tavárez, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso, y registrada con el No.892.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia ;

JAQT
Aem.

Núm:

22163

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.394, de fecha 25 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado a la señora Amada A. Alfonso Vda. Tavárez, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del año en curso, y registrada con el No.892.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia ;

JAQT
Aem.

00394

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de julio de 1978.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme re-
mitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto
de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Esta-
do de RD\$150.00 mensuales a la señora Amada A. Alfonso Vda.
Tavárez.

Con sentimientos de la más alta consideración y esti-
ma le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora AMADA A. ALFONSO VDA. TAVAREZ es la esposa superviviente del señor ANTONIO TAVAREZ GARCIA, fallecido recientemente, quien prestó servicios en la Administración Pública durante un período ininterrumpido de más de 30 años, desempeñando diversos cargos, al ejercicio de los cuales consagró los mejores años de su vida, laborando con Honestidad y una gran Capacidad de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que a la hora de su muerte el señor Antonio Tavaréz García disfrutaba de un sueldo de RD\$250.00 (doscientos cincuenta pesos oro) mensuales, que era lo único de que disponía para el sostenimiento de su familia.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia del fallecimiento de su esposo, la señora AMADA A. ALFONSO VDA. TAVAREZ ha quedado en una muy precaria situación económica, y sería un acto de justicia a la memoria de ese viejo y abnegado servidor de la Administración Pública, so correr a su esposa superviviente de manera que pueda satisfacer sus más perentorias necesidades.

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, del 31 de julio de 1959, sobre pensiones civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 (ciento cincuenta pesos oro) mensuales, a la señora Amada A. Alfonso Vda. Tavaréz.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

Leg LEGISLATURA *Ord DE 10* 78

REGISTRADA AL No. 1015 del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

y consta de *dos* hojas escritas en minúsculas a razón de dos

estados por folios

Santo Domingo, 25 de Julio 1978

Arribas Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la señora Amada A. Algonso Vda. Tavares. PAG. 2

DADA en la Sala de Seiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

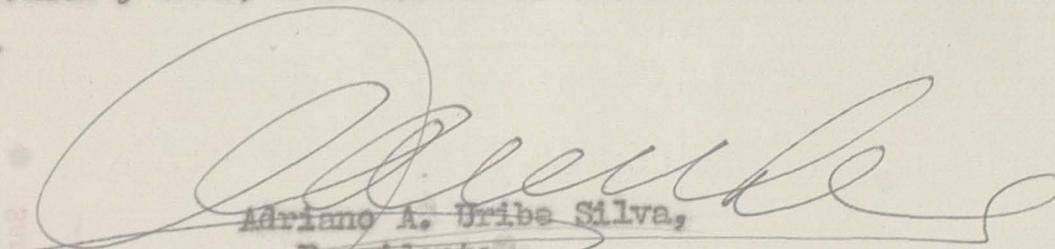
FDOS.:

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

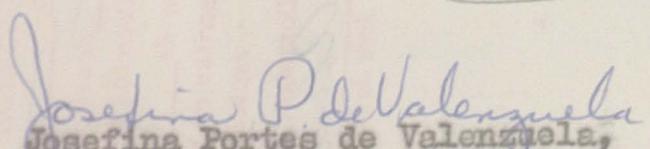
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

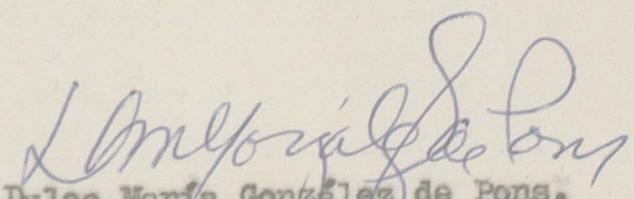
Ana Salime Tillán,
Secretaria

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-


Dulce María González de Pons,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Hoy, se leyó por medio del cual se concede una pensión vitalicia de \$200.00 mensuales, a la señora María A. Alfaro de Jover.

Se leyó en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve y ocho; años 1929 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Estilista A. García Fernández
Secretaría

José Eugenio Rodríguez
Secretaría

Se leyó en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve y ocho; años 1929 de la Independencia y 112 de la Restauración.

[Faint signature]

[Faint signature]

Act LEGISLATURA Vol DE 19 78
REGISTRADA AL No. 1015
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *[initials]*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 25 de Julio 19 28
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



00393

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de julio de 1978.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

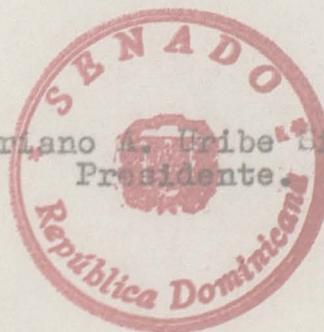
Señor Presidente:

Aviso a usted de recibo de su mensaje No.292 de fecha 18 de julio de 1978, anexo al cual remitió el Proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a la señora Amada A. Alfonso Vda. Tavarez.

Pláceme participar a usted que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.





*Aprobada por
Sesión 10-7-78
2da Sesión
03/7/78*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de julio de 1978.-

00292

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora AMADA A. ALFONSO VDA. TAVAREZ.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados José E. Bautista Ramos, Dr. Barón Suncar Mella, Oscar Balbuena y Luis Cabrera.

Atentamente le saluda atentamente,

[Firma manuscrita]

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Arriba

00292

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de julio de 1978.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora AMADA A. ALFONSO VDA. TAVAREZ.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados José E. Bautista Ramos, Dr. Barón Suncar Mella, Oscar Balbuena y Luis Cabrera.

Atentamente le saluda atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora AMADA A. ALFONSO VDA. TAVAREZ es la esposa superviviente del señor ANTONIO TAVAREZ GARCIA, fallecido recientemente, quien prestó servicios en la ADMINISTRACION PUBLICA durante un período ininterrumpido de más de 30 años, desempeñando diversos cargos, al ejercicio de los cuales consagró los mejores años de su vida, laborando con HONESTIDAD y una gran CAPACIDAD DE TRABAJO.

CONSIDERANDO: Que a la hora de su muerte el señor ANTONIO TAVAREZ GARCIA disfrutaba de un sueldo de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) MENSUALES, que era lo único de que disponía para el sostenimiento de su familia.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia del fallecimiento de su esposo, la señora AMADA A. ALFONSO VDA. TAVAREZ ha quedado en una muy precaria situación económica, y sería un acto de JUSTICIA A LA MEMORIA de ese viejo y abnegado servidor de la ADMINISTRACION PUBLICA, socorrer a su esposa superviviente de manera que pueda satisfacer sus más perentorias necesidades.

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, del 31 de Julio de 1959, SOBRE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una PENSION DEL ESTADO DE RD\$150.00 - (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora AMADA A. ALFONSO VDA. TAVAREZ.

Art. 2.- Dicha PENSION será pagada con CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES DEL ESTADO DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS.-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1000
LEGISLATURA DEL 2011-2014
REGISTRADA con el Número 2274
en el folio 87 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 19
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Julio de 2011
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

El presente es el texto de la Ley de...

El presente es el texto de la Ley de...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LEGISLATURA DEL 2019

REGISTRADA con el Número 2374

en el folio 84 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D., de 19

[Handwritten signature]

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados